

# PROVINCIA DE SALTA



## CÁMARA DE SENADORES

127º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

7 DE AGOSTO DE 2025

19ª Reunión - 19ª Sesión Ordinaria - 5ª Sesión Especial

---

Presidencia del señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO**  
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**  
Secretario Administrativo: Dr. **DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ**  
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**  
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

---

### Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín  
ALTAMIRANO, Luis Arnaldo  
CARO DÁVALOS, Gonzalo  
CARRIZO, Gustavo Marcelo  
CORNEJO SARAVIDA, Enrique Antonio  
CRUZ, Walter Hernán  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
D'AURIA, Héctor Daniel  
LAPAD, Mashur  
LÓPEZ, Carlos Fabián  
MAGNO, Sonia Elizabeth  
MINETTI, Leonor Nieves  
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto  
NOLASCO, Dani Raúl  
PAILLER, Manuel Oscar  
SALVA, Leopoldo Arsenio  
SOTO, Jorge Pablo  
WAYAR, Walter Raúl

### Senadores Ausentes

CALABRÓ, Héctor Miguel  
CARI, Diego Evaristo  
CURÁ, Juan Cruz  
NAVARRO, Alejandra Beatriz  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo

## SUMARIO

---

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	6
2. Versión Taquigráfica.....	6
3. Moción de cambio de orden de la sesión.....	6
4. Exptes. N° 91-52.323/2025 y 91-51.421/2024 (Acumulados). Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley en revisión, estableciendo el reconocimiento, la promoción, preservación y protección de la Lengua de Señas Argentina (LSA). Pasa al Poder Ejecutivo.....	7
5. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones Varias.....	11
II. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	12
III. Dictámenes de Comisiones.....	12
IV. Proyecto de Ley	
Expte. N° 90-33.686/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula N° 2.725 del departamento Rosario de Lerma .....	14
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-33.667/2025. De los señores Senadores Juan Cruz Curá, Jorge Soto y Leopoldo Salva: declarar de Interés al evento "eSports Arena 2025" .....	15
2. Expte. N° 90-33.668/2025. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos: declarar de Interés el Acto Protocolar y desfile por el 175° Aniversario del Paso a la Inmortalidad del General Don José de San Martín, en la ciudad de San José de los Cerrillos .....	16
3. Expte. N° 90-33.669/2025. Del señor Senador Gustavo Carrizo: declarar de Interés la II Conferencia Internacional Argentina Cobre 2025 ...	16
4. Expte. N° 90-33.671/2025. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés el Libro "Violinistas del Siglo XXI - Libertad Sonora", autoría de Elías Gonzalo Córdoba.....	17
5. Expte. N° 90-33.672/2025. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés la Quinta Edición de la Carrera de MTB "Desafío Fundación HPMI" .....	17

6. Expte. Nº 90-33.673/2025. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés las Fiestas Patronales y Fundacionales de San Ramón de la Nueva Orán .....	18
7. Expte. Nº 90-33.674/2025. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés las Fiestas Patronales de Colonia Santa Rosa.....	18
8. Expte. Nº 90-33.675/2025. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés las Fiestas Patronales de Hipólito Yrigoyen.....	18
9. Expte. Nº 90-33.676/2025. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés las Fiestas Patronales de Aguas Blancas.....	19
10. Expte. Nº 90-33.677/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés el 173º Aniversario de la Fundación y Delimitación Territorial de la ciudad de Rosario de Lerma .....	19
11. Expte. Nº 90-33.679/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés la Fiesta Provincial de la Pachamama, en el municipio de Campo Quijano.....	19
12. Expte. Nº 90-33.680/2025. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, municipio de Rivadavia Banda Norte .....	19
13. Expte. Nº 90-33.681/2025. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés la IV Edición del Modelo de Congreso de la Nación, organizado por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas.....	20
VI. Proyectos de Declaración	
1. Expte. Nº 90-33.670/2025. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia: construcción de ruta alternativa de cruce a la ciudad de General Güemes .....	21
2. Expte. Nº 90-33.678/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 173 Aniversario de la Fundación y Delimitación Territorial de la ciudad de Rosario de Lerma .....	22
3. Expte. Nº 90-33.682/2025. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de Puesto Sanitario en la Comunidad 13 de Mayo-Mecle, del municipio de Santa Victoria Este .....	23

4. Expte. N° 90-33.683/2025. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de puente sobre el Río Teuco en la Ruta Provincial 41, paraje La Paloma, municipio de Rivadavia Banda Sur .....	23
5. Expte. N° 90-33.684/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: viendo con agrado se arbitren medidas para prevenir la creciente inseguridad en el Barrio Potrero de Quijano, de la localidad de Campo Quijano.....	24
6. Expte. N° 90-33.685/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales gestionen la adopción de controles y medidas necesarias respecto a la cartelería publicitaria colocada en la Ruta Nacional 51, zona de la Quebrada del Toro .....	24
6. Licencias .....	25
7. Asuntos ingresados durante la sesión	
III. Dictámenes de Comisiones.....	25
8. Consideración de proyectos de resolución y de declaración con pedido de tratamiento sobre tablas:	
8.1. Proyectos de Resolución	
Expte. N° 90-33.667/2025. De los señores Senadores Juan Cruz Curá, Jorge Soto, Leopoldo Salva y Manuel Pailler. ....	26
Expte. N° 90-33.668/2025. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos.....	26
Expte. N° 90-33.669/2025. Del señor Senador Gustavo Carrizo.....	26
Expte. N° 90-33.671/2025. Del señor Senador Manuel Pailler .....	26
Expte. N° 90-33.673/2025. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	26
Expte. N° 90-33.674/2025. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	26
Expte. N° 90-33.675/2025. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	26
Expte. N° 90-33.676/2025. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	26
Expte. N° 90-33.677/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti .....	26
Expte. N° 90-33.679/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti .....	26
Expte. N° 90-33.680/2025. Del señor Senador Mashur Lapad.....	26
Expte. N° 90-33.681/2025. Del señor Senador Mashur Lapad.....	26
8.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-33.591/2025. De los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Manuel Pailler .....	27
Expte. N° 90-32.913/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva .....	27
Expte. N° 90-33.678/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti. Se aprueban .....	27

9. Expte. N° 90-33.537/2025. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley de la Corte de Justicia, por el cual el Juzgado con competencia multifuero de la ciudad de Cafayate, en caso de impedimento, inhibición, recusación u otro motivo de apartamiento legal, será reemplazado por el Juez de Primera Instancia. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión .....	29
10. Consideración de la moción del señor Senador Manuel Pailler, que el Expte. 90-33.352/2025, de autoría de la señora Senadora Alejandra Navarro, pase para la próxima sesión. Se aprueba.....	31
11. Consideración de proyectos de resolución y de declaración del Orden del Día N° 18/2025:	
11.1. Proyectos de Resolución	
Expte. N° 90-33.614/2025. De la señora Senadora Alejandra Navarro .....	32
Expte. N° 90-33.640/2025. De la señora Senadora Alejandra Navarro .....	32
Expte. N° 90-33.641/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti. Se aprueban .....	32
11.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-33.478/2025. De la señora Senadora Sonia Magno.....	32
Expte. N° 90-33.565/2025. De los señores Senadores Leopoldo Salva, Gonzalo Caro Dávalos y Miguel Calabró.....	32
Expte. N° 90-33.622/2025. Del señor Senador Sergio Saldaño. Se aprueban .....	32
12. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para la designación del Dr. César Alejandro Cuello, como Defensor Oficial Penal N° 9 del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba.....	33
13. Arrío de Banderas.....	34
14. Apéndice.....	35

---

- En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo horas 14 y 05:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Con la presencia de diecisiete señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 19.

1

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, Javier Mónico Graciano, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento La Poma, Dani Raúl Nolasco, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Javier Mónico Graciano y Dani Raúl Nolasco proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.  
(Aplausos)

2

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día treinta y uno de julio del año dos mil veinticinco. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba La Versión Taquigráfica de la Sesión de fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinticinco.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

3

**MOCIÓN**

**Sr. Presidente** (Marocco).-Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco.**- Señor Presidente: solicito en esta sesión el cambio de orden de la misma, para tratar el proyecto de ley expediente N° 91-52.323/2025 y N° 91-51.421/2024 (acumulados) Lengua de Señas Argentina.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción del señor Senador por el departamento La Poma. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada la modificación del orden de la sesión.

A esos efectos, esta Presidencia informa que se encuentran presente la señora Secretaria de la Discapacidad, Licenciada Fabiana Ávila; el Equipo de Interpretación, Mercado Verónica, Gullo Marcos, Soria Silvana; Comunidad Sorda, Aguirre Romina, Castellano Daniela, Farfán Hugo, Juárez Patricia, Rizzi Enzo, Llanos Marcelo, Krayasic Ángel, Zerpa Juana; Escuela Efeta, Alanís Alejandra y Burgos Cintia.

Pasamos al tratamiento del proyecto.

4

**PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA  
LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA**

Exptes. Nros. 91-52.323/2025 y 91-51.421/2024 - Acumulados.<sup>1</sup>

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley en revisión, que tiene por objeto establecer, como política prioritaria de la provincia de Salta, el reconocimiento, la promoción, preservación y protección de la Lengua de Señas Argentina (LSA); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 30 de julio de 2025

**Dani Raúl Nolasco - Leonor Minetti - Walter Cruz - Alejandra Navarro**

Miembro informante: Senador Dani Nolasco.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco.**- Señor Presidente, señores senadores y señoras senadoras: el presente proyecto de ley tiene por objeto el reconocimiento, promoción, preservación y protección de la Lengua de Señas Argentina, que lleva como sigla "LSA" como idioma natural y originario de las personas sordas, y su incorporación plena como herramienta de la comunicación y expresión.

Este reconocimiento no es solo simbólico: es una afirmación concreta de derechos. Es decir que todas las personas importan y que cada ciudadano tiene el derecho humano a comunicarse, ser comprendido y respetado, incluso si esa comunicación se expresa con las manos, señas y la mirada.

Debemos aprender que la Lengua de Señas no es una mera herramienta auxiliar, es un idioma completo, con estructura gramatical, sintaxis y una riqueza cultural invaluable. Es el vehículo de identidad, socialización y ciudadanía de miles de personas sordas en toda la Argentina, y en Salta en particular. Al reconocerla oficialmente, damos un paso fundamental hacia una sociedad verdaderamente inclusiva, en la que la diversidad no solo se tolera, sino que se valora y se integra activamente.

El marco constitucional y normativo vigente respalda plenamente esta iniciativa. Nuestra Constitución Nacional en sus artículos 14, 16, y 75 incisos 22 y 23 impone al Estado la obligación de promover una igualdad real y remover obstáculos que impidan el pleno goce de los derechos humanos. La Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, con jerarquía constitucional, establece con claridad la necesidad de garantizar el acceso a la comunicación, la información y la educación en la lengua de señas, promoviendo su reconocimiento oficial y su enseñanza. Por su parte, la Constitución de la provincia de Salta, en sus artículos 15, 32, 33 y 49, ratifica el derecho a la igualdad real y al acceso a la educación y cultura, sin barreras comunicacionales.

---

<sup>1</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice

En el plano nacional, la Ley 27710 del año 2023 reconoce a la Lengua de Señas Argentina como idioma natural y patrimonio cultural de la comunidad sorda, sentando las bases para su enseñanza, difusión y utilización en todo el territorio argentino. El presente proyecto no solo se armoniza con esta norma, sino que permite volverla operativa localmente, dotándola de efectividad en el ámbito de nuestras instituciones, escuelas, organismos públicos y medios de comunicación.

Provincias como Santa Fe, Chaco, Neuquén y Río Negro ya han legislado en esta dirección, y con resultados positivos. Salta no puede ni debe quedar al margen. La postergación de políticas de accesibilidad comunicacional implica, en los hechos, la exclusión de los ciudadanos, lo que siempre debe procurarse evitarse. Y eso no es compatible con la democracia, ni con la justicia social, ni con el federalismo que pregonamos.

Asimismo, la comunidad sorda de Salta desde hace tiempo viene manifestando reiteradamente la necesidad de tener un verdadero acceso a la comunicación y de contar con intérpretes en servicios públicos, en ámbitos judiciales, educativos y sanitarios, así como en medios de comunicación oficiales. La falta de una política integral de reconocimiento y promoción de la lengua de señas argentina genera situaciones de discriminación estructural, impidiendo el ejercicio de derechos básicos como el acceso a la información, la salud o la justicia.

Señoras senadoras y señores senadores, aprobar esta ley es hacer justicia; es corregir una deuda histórica; es dar igualdad donde antes hubo barreras; es reconocer una lengua, pero también una cultura, una comunidad, una forma legítima de habitar el mundo; es garantizar de manera efectiva una verdadera igualdad de oportunidades y accesibilidad a los diversos servicios y asistencias.

Agradezco infinitamente a la Asociación, a la Comunidad de Sordos, a la Secretaría de Discapacidad, al Gobierno de la Provincia, a toda la comunidad. Realmente esto es algo imperioso, que esta Casa del Pueblo la está pidiendo para una comunidad que lo necesita, y no tan solo ellos, lo necesitamos todos nosotros.

Por todo lo expuesto y con la convicción de que este proyecto representa un verdadero avance en materia de derechos humanos y políticas de inclusión, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo la aprobación del presente proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva.-** Señor Presidente, señores senadores: agradezco la visita de la Comunidad de Sordos, de la señora Ávila. Este es un proyecto realmente interesante, incluso totalmente. Siempre me he preguntado cómo hace una persona sordomuda para comunicarse con la Policía cuando tiene un problema, cómo hace para ir al hospital cuando tiene alguna dolencia o cómo hace para estudiar. Más aún en el interior profundo. Vengo de San Antonio de los Cobres y fíjense que tenemos personas con esta incapacidad. Me tocó de cerca, tengo una hermana que sufre, "sufre", por decir una palabra, porque en su momento no había equidad, no había ley, no había esta inclusión, entonces ella no tuvo la

posibilidad, por ejemplo, de ir a la escuela. También imagino cómo habrá sufrido cuando era niña, cuando nosotros no la entendíamos. En San Antonio de los Cobres son contadas las personas, eran tres, falleció un señor que ya era grande y la verdad era difícil entenderlo, a veces nos burlábamos de él, jugábamos a la pelota, después está mi hermana y su amiga. En realidad, ellos han hecho su propia lengua de señas, se comunican re bien.

Creo que este proyecto busca equidad, es importantísimo que la sociedad, que el gobierno tome atención, que en la sociedad, en las instituciones, con la tecnología que hoy tenemos, podamos hacer que tengan la posibilidad de comunicarse y de plantear sus problemas.

Me imagino también cuando ellos tienen un problema y van a la Municipalidad, cómo hacen para comunicarse si no hay un sistema, si no saben, porque estoy seguro que son muy pocas las personas que realmente saben la lengua de señas.

Este es un proyecto muy bueno, muy atinado, por eso quiero darle el total apoyo y que al interior profundo también llegue, que el gobierno pueda promocionar, impulsar, hacer que los municipios puedan tener gente preparada o tener la tecnología adecuada, porque hoy con una computadora, con la inteligencia artificial, se puede hacer que ellos también sean parte de la sociedad, puedan comunicar lo que sienten, puedan comunicar sus problemas, que puedan estudiar, que puedan soñar, trabajar dignamente como personas humanas.

Sueño con eso, por eso desde nuestro Bloque apoyamos esta iniciativa y valoro enormemente a estas personas que han venido a impulsarlo, lo han planteado y lo han hecho con total seriedad, también es su sueño. Que esto llegue a toda la sociedad y que tengamos una sociedad inclusiva.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Wayar.**- Señor Presidente, señores senadores: por supuesto, para acompañar este proyecto de ley, felicitar a las organizaciones y a las mujeres, hombres y jóvenes que tienen en claro que el diálogo es la manera de construir puentes, de construir proyectos, de construir sueños, de llegar a hacer que esos sueños se cumplan. El diálogo es fundamental.

Cuántas veces escuchamos cuando hay una discusión “esto pareciera un diálogo de sordos”. Qué equivocado. Porque cuando los sordomudos dialogan se entienden, porque cada uno de esos símbolos, cada uno de esos gestos transmite sus emociones, sus sentimientos, sus posiciones, sus definiciones y queda entre ellos claramente establecido. No es diálogo de sordos. Sordos somos los que hablamos y no nos sabemos escuchar, y ahí sí hay diálogo de sordos, entre los que hablan y no se entienden, porque no son capaces de ponerle a las palabras el sentimiento, el razonamiento, la mirada del otro para complementar la mirada de uno.

Luego viene la realidad que dijo el senador preopinante y que esta ley marca, cuando aquellas personas que sí hablan, que sí dialogan, que se entienden mejor que muchos otros tienen que tener una interacción con los que no conocemos ese idioma de señas y tenemos muchas responsabilidades institucionales o estamos a cargo de servicios que son claves, ahí viene el que

no lo podemos entender, y esta ley plantea claramente que el Estado se haga cargo de que las personas que tengan que estar en responsabilidades para atender a distintos ciudadanos, sepan entenderlos siempre y promover que el idioma de señas sea un idioma universal y general en las áreas fundamentales de la interrelación de los ciudadanos.

Por eso me parece importante. Por supuesto que la tecnología acompaña y la tecnología apoya y ayuda. Una tecnología te podrá expresar las frases como las quieras decir, seguramente, pero el idioma de señas te habla desde el corazón. Cuando uno habla, habla desde el corazón, y si ese corazón está emocionado muestra una emoción en el hablar, y si está enojado muestra el enojo, si está reflexivo muestra la reflexión. Cuando vos lees un mensaje aquí ninguna de esas cosas las podés ver, cuando ves cómo hablan ellos ves la emoción, ves la racionalización y ves la convicción. Por eso es fundamental.

Felicito a quienes estuvieron trabajando en esta ley, a las comisiones que hoy permitieron que la podamos estar tratando. El Bloque que presido, el Frente de Todos, que está compuesto por el Senador por General San Martín, Doctor Pailler, y quien les habla acompañan desde el corazón, desde la convicción, porque es una manera más de decir que todos tenemos igualdad de derechos y debemos tener la igualdad de posibilidades; y esto es acercar la igualdad de posibilidades a muchísima gente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.-** Señor Presidente: el Senador Nolasco fue claro y contundente cuando dijo que esta ley era realmente inclusiva, pero sobre todo se trataba de un derecho humano. Recordando que en este mismo Senado, en algún momento se dictó, por ejemplo, lo que después fue la Ley 8253, que contemplaba el reconocimiento, la promoción, la salvaguarda del idioma wichi, que incluso en parte no es un idioma como podemos decir el inglés o el castellano, que tenemos nuestro alfabeto, nuestros hermanos con la ayuda de algunos científicos y otros han tenido que ir haciendo la transcripción de algo que para nosotros, para nuestros hermanos wichi era oral, nuestro idioma era oral, no era escrito. Esto se ha ido corrigiendo y se ha logrado llegar a un alfabeto wichi. Aun así, en su momento, en la discusión de la ley, recuerdo se proponía que en alguna parte del Estado, llámese la Justicia, llámese sistema educativo, llámese sistema de salud, estaría escrito en idioma lhamtes o wichi, igual hacía falta símbolos para que nuestros hermanos se entendieran. Y eso hizo que muchos de los hermanos wichi tuvieran un poquito más de acceso a la justicia, a la educación, a la salud, a todos los servicios, lo que hablaba bien aquí el Senador de Los Andes.

Cómo no vamos a acompañar el proyecto, en todas nuestras comunidades creo que tenemos personas con esta discapacidad. Cómo no vamos a apoyar algo que les va a servir tremendamente para desarrollar su vida en toda esta sociedad, en esta sociedad que pareciera que cada vez pierde más sus relaciones entre pares, y por sobre todo la pérdida de valores.

Por eso, entendiendo que este Senado siempre ha dado muestras de llevar cuestiones que tienen que ver con el real acceso, con la real inclusión y con el cumplimiento de derechos humanos, voy a acompañar esta ley, y sobre todo recordando que en muchas de mis comunidades existen personas con esta discapacidad y que, como bien decía el Senador Salva del departamento Los

Andes, al no tener una institución educativa, al no tener los medios, al estar allá, entre medio de los cerros, estas pequeñas comunidades de personas sordomudas han ido formando su propio idioma, muy rudimentario, pero que les ha permitido comunicarse, a veces nada más que con el grupo y sus familiares, que son los que los entienden. Han hecho, escuchen lo que les estoy diciendo, han formado su propio vocabulario esas personas discapacitadas y no han tenido la posibilidad de tener acceso a esto que es la lengua de señas, que está implementado por ley nacional y por convenciones internacionales y todo. Sería muy bueno que de alguna manera también llegue a nuestros departamentos, sobre todo a los que están muy alejados de los grandes centros urbanos, donde con mucha suerte están estos profesionales que nos pueden ayudar, están aquellos que han estudiado esto, aquellos que practican, y que puede ser de mucha utilidad.

Dicho esto, señor Presidente, con mucho orgullo, sabiendo que estamos dando un paso fundamental en la provincia de Salta, vamos a apoyar en positivo esta ley.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.

- El artículo 9º es de forma.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su consideración. (*Aplausos*)

Pasamos a cuarto intermedio a los efectos de realizar la foto institucional con quienes nos acompañan en esta sesión.

- Es la hora 14 y 41.

- A la hora 14 y 51:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Reanudamos la sesión.

## 5

### ASUNTOS ENTRADOS

#### I

#### Comunicaciones Varias

Del Colegio de Arquitectos de Salta, remiten nota comunicando las nuevas autoridades.

- A Conocimiento del Cuerpo.

## II

### **Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara**

Del Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ing. Alejandro Aldazábal, en respuesta a Resolución de Cámara N° 85/2025 - Expte. N° 90-33.504/2025, de autoría de la señora Senadora Sonia Magno, respecto de las condiciones actuales del Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos -RSU-, ubicado en el municipio de Animaná, departamento San Carlos.

- Habiéndose remitido copia digital a los autores del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

## III

### **Dictámenes de Comisiones**

#### **De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:**

En el proyecto de declaración de los señores Senadores Manuel Pailer y Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales implementen las acciones políticas necesarias destinadas a instar al Poder Ejecutivo Nacional al cumplimiento del Art. 100 inc. 6) de la Constitución Nacional, enviando al Parlamento Nacional antes del 15 de septiembre del corriente año el proyecto de ley de Presupuesto Nacional correspondiente al Ejercicio 2026. (Expte. N° 90-33.591/2025)

- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación, instalación y funcionamiento de una Sucursal del Banco Macro en el municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-33.627/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la provisión de móviles policiales para las localidades de Coronel Juan Solá-Morillo y Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte; Santa Victoria Este y Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este; Rivadavia, Santa Rosa y La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur. (Expte. N° 90-33.634/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado provisión de ambulancia 4x4 al Hospital "Dr. Francisco Herrera" del municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-33.637/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la instalación y funcionamiento de Sucursales del Banco Nación en las localidades cabeceras de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-33.660/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

### **De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:**

En el proyecto de ley de los señores Senadores Javier Alberto Mónico Graciano, Mashur Lapad y Jorge Soto, y Diputados Socorro Villamayor y Esteban Amat Lacroix, por el cual se reforma parcialmente el Código Procesal Penal de la provincia de Salta. (Expte. N° 90-32.421/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Leopoldo Salva, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias para desafectar los inmuebles de propiedad de la Provincia que no fueron utilizados para la creación del Parque Industrial de San Antonio de Los Cobres, departamento Los Andes, establecido en el Decreto 660/79. (Expte. N° 90-32.913/2024)

- Se reserva en Secretaría.

### **De Obras Públicas e Industria:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fabián López, viendo con agrado la construcción de aula y salón de usos múltiples para el Nivel Inicial de la Unidad Educativa N° 4425 "Rvdo. Padre Rafael Saravia", ubicada en el paraje El Ceibal, municipio La Candelaria. (Expte. N° 90-33.610/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Javier Mónico Graciano, viendo con agrado la construcción de acueducto desde el Hotel Termas de Rosario de la Frontera hasta la rotonda de acceso a la ciudad de Rosario de la Frontera ubicada entre la Ruta Nacional N° 9 y la antigua traza de la Ruta Nacional N° 34, para abastecimiento de aguas termales a los emprendimientos turísticos y de servicios localizados a lo largo de ese corredor. (Expte. N° 90-33.611/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de edificio propio para el Colegio Secundario N° 5041 "Nuestra Señora de Fátima" localizado en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, perteneciente al municipio Rivadavia Banda Norte del departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-33.628/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

### **De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

En el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés de la Cámara de Senadores el XVII Encuentro Nacional del Folklore, XIII Congreso Internacional del Patrimonio Cultural Folklórico y II Simposio del Vino - Salta 2025. (Expte. N° 90-33.608/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés de la Cámara, el Programa "Por una cultura de paz - proyecto para transformar la convivencia escolar en Salta", liderado por la

Biblioteca de la Legislatura de Salta "Dr. J. Armando Caro". (Expte. N° 90-33.609/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se promuevan charlas y talleres destinados a adolescentes y jóvenes estudiantes en cada departamento de la Provincia, con el fin de posibilitar el acceso equitativo a la educación superior. (Expte. N° 90-33.645/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución de los señores Senadores Leonor Minetti y Walter Cruz, declarando de Interés de la Cámara, el 4° Festival Internacional de Danzas Folclóricas "Entrelazando Culturas" a llevarse a cabo en el municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-33.663/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Walter Cruz, declarando de Interés de la Cámara de Senadores el 11° Festival Internacional de Danzas "Unidos por la Danza y la Tradición" a llevarse a cabo en el municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-33.664/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés de la Cámara el Ciclo de actividades culturales que realiza la Agrupación Cultural Uruguai, con motivo del Bicentenario de la Independencia de la República de Uruguay. (Expte. N° 90-33.665/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

#### **IV**

#### **Proyecto de Ley**

Expte. N° 33.686/2025

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

#### **L E Y**

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 2.725, del departamento Rosario de Lerma, para ser destinado exclusivamente al funcionamiento de la sede de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Fortín La Silleta", con Personería Jurídica N° 132/11 de la localidad La Silleta.

Art. 2º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble detallado en el Art. 1º a favor de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Fortín La Silleta", con Personería Jurídica N° 132/11, con el cargo de utilizarla exclusivamente para el funcionamiento de su sede social.

Art. 3º.- La formalización de la presente donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4º.- La donataria no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, los inmuebles objeto de la presente. A tales fines, la respectiva

escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5º.- En caso de incumplimiento del cargo dispuesto en la presente, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Leonor Minetti**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

**V**

## **Proyectos de Resolución**

**1**

Expte. N° 90-33.667/2025

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara al evento "eSports Arena 2025", organizado por InFemales eSports, a realizarse el día 16 de agosto de 2025 en el Centro de Convenciones de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá - Jorge Soto - Leopoldo Salva**

**Fundamentos**

Señor Presidente, señores Senadores:

Este evento considerado el más importante de deportes electrónicos en el Norte argentino, constituye una oportunidad única para posicionar a Salta como un referente regional en innovación, tecnología y entretenimiento, integrando a la Provincia en la creciente industria de los deportes electrónicos (eSports), que moviliza a millones de jóvenes en todo el mundo y representa una de las industrias digitales con mayor proyección a futuro.

El eSports Arena 2025 convocará a equipos profesionales de Counter Strike, figuras reconocidas a nivel nacional e internacional, medios especializados y una amplia audiencia juvenil proveniente de distintas provincias, generando un importante impacto económico y turístico para nuestra Provincia. Además, se prevén acciones promocionales vinculadas a nuestros atractivos culturales y naturales, lo que potenciará la visibilidad de Salta a través de redes sociales y medios de alcance masivo.

Este tipo de eventos, además de su valor económico, cumplen un rol clave en el desarrollo de la juventud, promoviendo habilidades como el trabajo en equipo, la estrategia, la concentración y el uso creativo de las tecnologías.

También fortalece el vínculo de los jóvenes con nuevas oportunidades laborales e impulsa el ecosistema digital local.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Juan Cruz Curá - Jorge Soto - Leopoldo Salva**

- Se reserva en Secretaría.

2

Expte. N° 90-33.668/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el Acto Protocolar y Desfile Cívico Militar con motivo de conmemorarse el 175º Aniversario del Paso a la Inmortalidad del General Don José de San Martín el día 17 de agosto del 2025, en la ciudad de San José de los Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Gonzalo Caro Dávalos**

- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. N° 90-33.669/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara, la realización de la II Conferencia Internacional Argentina Cobre 2025, llevada a cabo en la provincia de San Juan, por constituirse en un espacio estratégico de articulación público-privada, promoción de inversiones y fortalecimiento de la industria minera nacional e internacional.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Gustavo Carrizo**

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés de esta Cámara, la realización de la II Conferencia Internacional Argentina Cobre 2025, evento de significativa importancia para el desarrollo minero, de nuestra Provincia y por supuesto de nuestro País, que tuvo lugar en la provincia de San Juan y que contó con la destacada participación del Gobernador de la provincia de Salta, Dr. Gustavo Sáenz.

Dicho evento congregó a referentes nacionales e internacionales del sector minero, autoridades gubernamentales, representantes de organismos técnicos y empresas del rubro, siendo un espacio propicio para el intercambio de conocimientos, la difusión de políticas de sustentabilidad y la promoción de nuevas inversiones mineras.

La provincia de Salta, con su potencial geológico y marco normativo favorable a las inversiones responsables, se posiciona como una de las jurisdicciones más atractivas para el desarrollo de la minería, no solo de litio, sino también de cobre y otros minerales estratégicos. La participación del Gobernador Sáenz en esta conferencia constituye una acción concreta de inserción de la Provincia en la agenda minera nacional e internacional, buscando generar oportunidades de empleo, desarrollo regional y crecimiento económico sustentable.

Además, este tipo de encuentros refuerzan la articulación entre el sector público y privado, en un marco de respeto por el ambiente, las comunidades locales y los derechos laborales, promoviendo una minería con licencia social y estándares internacionales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

**Gustavo Carrizo**

- Se reserva en Secretaría.

4

Expte. N° 90-33.671/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el Libro "Violinistas del Siglo XXI - Libertad Sonora", autoría del reconocido músico salteño Elías Gonzalo Córdoba, actual integrante de la Orquesta Sinfónica de Salta, violinista profesional, pedagogo y divulgador; por su valiosa contribución a la transformación del paradigma tradicional de la enseñanza musical, integrando la técnica con conciencia corporal y salud emocional, en beneficio del desarrollo artístico y humano de músicos de todas las edades y niveles de formación.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Manuel Pailer**

- Se reserva en Secretaría.

5

Expte. N° 90-33.672/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la quinta edición de la Carrera de MTB "Desafío Fundación HPMI", que se llevará a cabo el día 12 de octubre del presente año con largada desde el Parque Bicentenario de la ciudad de Salta.

Dicho evento con fines solidarios es organizado por la Fundación Hospital Público Materno Infantil en conjunto con la Fundación Sendas, con la finalidad de destinar lo recaudado a mejorar la infraestructura, humanizar los espacios y aumentar el equipamiento de los servicios que se brindan a madres y niños que diariamente asisten a la institución.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Manuel Pailler**

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

6

Expte. N° 90-33.673/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declárese de Interés de la Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales y Fundacionales de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, a celebrarse el día 31 de agosto de 2025 en honor a su Patrono San Ramón Nonato.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

- Se reserva en Secretaría.

7

Expte. N° 90-33.674/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán, a celebrarse el día 30 de agosto de 2025 en honor a su Patrona Santa Rosa de Lima.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

- Se reserva en Secretaría.

8

Expte. N° 90-33.675/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales de la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán, a celebrarse el día 15 de agosto de 2025 en honor a su Patrona, Nuestra Señora de la Asunción al Cielo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

9

Expte. Nº 90-33.676/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declárese de Interés de la Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales de la localidad de Aguas Blancas, departamento Orán, a celebrarse el día 16 de agosto de 2025 en honor a su Patrono, San Roque.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

10

Expte. Nº 90-33.677/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el "173º Aniversario de la Fundación y Delimitación Territorial de la ciudad de Rosario de Lerma" y los actos a realizarse el día 23 de agosto del 2025, en el municipio de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre, provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leonor Minetti**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

11

Expte. Nº 90-33.679/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara, la "Fiesta Provincial de la Pachamama" organizada por la Agrupación Rodeo Antenor Sánchez, el día 10 de agosto del corriente año, en el municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leonor Minetti**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

12

Expte. Nº 90-33.680/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales en honor a San Lorenzo, a celebrarse el día 10 de agosto de 2025 en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda

Norte, y adherir a todas las actividades sociales, religiosas, cívicas y culturales a llevarse a cabo en ese lugar del Chaco Salteño.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad**

#### Fundamentos

Este proyecto de resolución que se presenta ante este Senado Provincial, es un claro reconocimiento al fervor religioso y al impacto social que origina la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Lorenzo, que se realiza tradicionalmente cada 10 de agosto en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, en el municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

La preparación espiritual, la participación de los diversos sectores de la comunidad y el protagonismo de la gente de esa parte del Chaco Salteño involucrada en la organización de esta festividad, le dan un matiz extremadamente especial a esta Fiesta Patronal.

Como legislador del departamento Rivadavia, y como habitante de localidad de Morillo, he vivido y vivo de cerca las celebraciones de estas Fiestas Patronales y además, como vecino, sé de la gran importancia y valor que representa para esa gente esta festividad que comprende un extenso programa de actividades deportivas, religiosas, culturales y musicales.

Por lo expuesto y como forma de expresar el reconocimiento y adhesión de esta Cámara de Senadores a las Fiestas Patronales de la localidad de Coronel Juan Solá, solicito a los señores senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

13

Expte. N° 90-33.681/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, la IV Edición del Modelo de Congreso de la Nación, organizado por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), a realizarse los días 19 y 20 de agosto de 2025 en las instalaciones del COPAIPA, donde participarán más de doscientos alumnos de diferentes colegios públicos y privados de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad**

#### Fundamentos

El Modelo de Congreso de la Nación consiste en un simulacro del funcionamiento íntegro del Poder Legislativo de la Nación. Este proyecto tiene como finalidad acercar de manera didáctica todos estos procesos y ayudarles a estar más capacitados para entender sobre las cuestiones reales de la política nacional, también de contribuir a la formación de habitantes responsables en el

cumplimiento de su rol como ciudadanos activos, destinado a jóvenes estudiantes de los últimos tres años del nivel secundario, pertenecientes a colegios públicos, públicos de gestión privada y privados, de la ciudad de Salta.

La Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU) es una organización no gubernamental sin fines de lucro, apartidaria y pluralista, creada y dirigida por jóvenes. Somos más de seiscientos cincuenta voluntarios de entre dieciocho y treinta años distribuidos en las diferentes Representaciones Permanentes: Buenos Aires, Rosario, Salta, Córdoba, Mendoza, Corrientes, Chaco y Tucumán.

Esta organización trabaja empoderando a jóvenes que están involucrados en procesos que pretenden aumentar su fortaleza espiritual, política y social para impulsar cambios positivos, desarrollando confianza en sus propias capacidades. Con estas intenciones y objetivos ya se han realizado numerosos proyectos y actividades en los que han participado alrededor de ochenta mil jóvenes de distintas provincias del país y del extranjero. Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

## **VI**

### **Proyectos de Declaración**

1

Expte. N° 90-33.670/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### **D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de los organismos correspondientes, implemente la construcción de una ruta alternativa de cruce a la ciudad de General Güemes, logrando una vía de tránsito complementaria en modalidad circunvalación, generando una mejora en el actual e intenso tráfico vehicular en el tramo nombrado de Ruta Nacional 34.

**Enrique Cornejo Saravia**

### **Fundamentos**

Señor Presidente, señores senadores:

La Ruta Nacional 34 es la más transitada de la provincia de Salta. Como toda ruta federal corresponde al gobierno nacional su mantenimiento, conservación y mejorar su diagramación en beneficio de la comunidad, adecuándose a las necesidades actuales.

Desde hace décadas, esta ruta atraviesa la ciudad de General Güemes y con el correr del tiempo el tráfico incrementó su frecuencia y la ruta sigue siendo la misma. Actualmente, en horarios determinados un tramo de 3 km puede demandar cuarenta y cinco minutos su circulación, lo que genera una demora, un fastidio a todo conductor que lo realice.

Al estar diagramada en cruce a la ciudad de Güemes, a ambos extremos, Este y Oeste, existe un conjunto de barrios y la ciudadanía debe desplazarse de

banda Este a Oeste y viceversa, igualmente los que circulan hacia los municipios de Campo Santo y El Bordo. Esto ocasiona un severo embotellamiento, demoras e inseguridad.

Son numerosos los accidentes y desgraciadamente con frecuencia acontecen siniestros viales. Hay un reclamo masivo de la ciudadanía, no solamente de la ciudad de Güemes sino de todo el departamento y también de otras jurisdicciones, como Orán, San Martín, Jujuy y Bolivia, entre otros, que deben atravesar la ciudad de Güemes para continuar sendos viajes. Si bien, como ut supra se identificó, es una ruta nacional, no existe impedimento alguno para la implementación de una circunvalación que esté diagramada, ya sea en el extremo Este u Oeste de la ciudad y que nuevamente se conecte con la mencionada Ruta Nacional 34.

Le demandaría a la Provincia un acto constructivo de aproximadamente 3.7 km y brindaría una alternativa real de solución a este diario reclamo. Por todo lo expresado anteriormente, es que le solicito a mis pares la aprobación del presente.

**Enrique Cornejo Saravia**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.**- Señor Presidente: solicito se incorpore a quien les habla y al Senador Juan Cruz Curá como coautores del proyecto mencionado.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señor Senador del departamento General Güemes, ¿está de acuerdo?

**Sen. Cornejo Saravia.** Totalmente de acuerdo.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

2

Expte. N° 90-33.678/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial las actividades programadas para conmemorar el “173 Aniversario de la Fundación y Delimitación Territorial de la ciudad de Rosario de Lerma” y los actos a realizarse el día 23 de agosto del 2025, en el municipio de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre, provincia de Salta.

**Leonor Minetti**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. N° 90-33.682/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Ministerio de Salud, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se ejecute la obra de construcción de un Puesto Sanitario en la Comunidad 13 de Mayo-Mecle, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara, tiene lugar por iniciativa de este Senador Provincial, también por pedido formal que recepcioné del Cacique Mateo Torres y es sin duda la expresión de anhelo de todos los vecinos originarios de la Comunidad 13 de Mayo-Mecle, que solicitan la construcción y funcionamiento de un puesto sanitario.

Este puesto sanitario en la Comunidad 13 de Mayo - Mecle, ubicado en esa zona geográfica rural del municipio de Santa Victoria Este, beneficiará con el servicio de salud a más de cuarenta y cinco familias originarias de ese lugar y también a los habitantes de otros parajes y comunidades cercanas.

Asimismo, cabe señalar que un puesto sanitario en esta comunidad resulta sumamente necesario para esta zona; habida cuenta que este lugar se encuentra a más de 25 km del hospital base de la localidad de Santa Victoria.

Por lo expuesto, y sosteniendo que la salud pública es una cuestión de Estado, y teniendo en cuenta estos tiempos donde es necesario acercar y brindar el servicio de salud a zonas alejadas del departamento Rivadavia, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e  
Industria.

4

Expte. N° 90-33.683/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitre las medidas necesarias a los fines que se construya un puente sobre el Río Teuco en la Ruta Provincial 41, en el paraje La Paloma del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto surge por iniciativa de este legislador, atento a los innumerables pedidos de vecinos y pequeños productores agro-ganaderos que

anhelan la construcción de un puente sobre el Río Teuco en la Ruta Provincial 41, en el paraje La Paloma, del municipio de Rivadavia Banda Sur.

La construcción de este puente es de vital importancia como vía de comunicación para más de seis mil habitantes, entre ellos criollos y aborígenes de la localidad de Rivadavia y Comunidades como Palo Colorado, Puesto Viejo, Retiro, Pozo Largo y Las Mojarras del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Asimismo, y en el aspecto socio-económico, la construcción de este puente beneficiará a la población en general, pero también a los pequeños productores agro-ganaderos de esas zonas de Rivadavia Banda Sur y también del departamento de Anta, quienes podrán utilizar las Rutas Provinciales 41, 13 y 5 para comercializar sus productos.

Además, el puente servirá para garantizar el tránsito y la comunicación de esas comunidades. Cabe resaltar que todos los años, el municipio de Rivadavia Banda Sur construye un puente de madera en el sector aludido, pero dado a sus características precarias, el mismo tiene un ciclo de vida extremadamente corto, ya que las crecidas del Río Teuco destruyen fácilmente a este puente, dejando a esos habitantes aislados e incomunicados.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-33.684/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, arbitren las medidas y acciones necesarias para prevenir y evitar la creciente inseguridad que afecta a los vecinos del Barrio Potrero de Quijano, de la localidad de Campo Quijano, del departamento Rosario de Lerma, quienes vienen sufriendo reiterados robos y hechos delictivos de forma frecuente.

**Leonor Minetti**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

6

Expte. N° 90-33.685/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen por ante los organismos competentes, la adopción de controles y medidas necesarias respecto a la cartelería publicitaria colocada en la Ruta Nacional 51, en la zona de la conocida Quebrada del Toro, a los fines de evitarse

la contaminación visual que genera y afecta a este paisaje majestuoso de nuestro Norte argentino.

**Leonor Minetti**

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**6**

**LICENCIAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Los señores Senadores por el departamento Guachipas, Diego Cari; por el departamento La Caldera Miguel Calabró; por el departamento Orán Juan Cruz Curá; por el departamento Anta Alejandra Navarro; por el departamento Cafayate Sergio Saldaño, han solicitado se justifique su inasistencia a la sesión del día de la fecha.

En consideración, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobadas.

**7**

**ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario ingresar en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto.**-Señor Presidente: solicito el ingreso de un dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, referido a un pliego remitido por el señor Gobernador, y sesión especial para el tratamiento del mismo.

**Sr. Presidente** (Marocco).-En consideración. Se va a votar

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**III**

**Dictámenes de Comisiones**

**De Justicia, Acuerdos y Designaciones:**

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. César Alejandro Cuello, en el cargo de Defensor Oficial Penal N° 9 del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-33.567/2025)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva para ser tratado en sesión especial.

**8**

**TRATAMIENTO SOBRE TRABLAS DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN**

**8.1**

**Proyectos de Resolución<sup>2</sup>**

Expte. N° 90-33.667/2025. De los señores Senadores Juan Cruz Curá, Jorge Soto, Leopoldo Salva y Manuel Pailler, declarando de Interés el evento "eSports Arena 2025".

Expte. N° 90-33.668/2025. Del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos, declarando de Interés el Acto Protocolar y Desfile Cívico Militar con motivo de conmemorarse el 175° Aniversario del Paso a la Inmortalidad del General Don José de San Martín, en la ciudad de San José de los Cerrillos.

Expte. N° 90-33.669/2025. Del señor Senador Gustavo Carrizo, declarando de Interés la II Conferencia Internacional Argentina Cobre 2025, llevada a cabo en la provincia de San Juan.

Expte. N° 90-33.671/2025. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés el Libro "Violinistas del Siglo XXI - Libertad Sonora", de autoría del reconocido músico salteño Elías Gonzalo Córdoba.

Expte. N° 90-33.673/2025. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés las Fiestas Patronales y Fundacionales de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Expte. N° 90-33.674/2025. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

Expte. N° 90-33.675/2025. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán.

Expte. N° 90-33.676/2025. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Aguas Blancas, departamento Orán.

Expte. N° 90-33.677/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés el "173° Aniversario de la Fundación y Delimitación Territorial de la ciudad de Rosario de Lerma".

Expte. N° 90-33.679/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés la "Fiesta Provincial de la Pachamama" en el municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Expte. N° 90-33.680/2025. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las Fiestas Patronales en honor a San Lorenzo, en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Expte. N° 90-33.681/2025. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés la IV Edición del Modelo de Congreso de la Nación, organizado por la OAJNU, en las instalaciones del COPAIPA.

---

<sup>2</sup> Resoluciones publicadas en Apéndice

## 8.2

### Proyectos de Declaración<sup>3</sup>

Expte. N° 90-33.591/2025. De los señores Senadores Enrique Antonio Cornejo Saravia y Manuel Pailler, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales insten al Poder Ejecutivo Nacional al cumplimiento del Art. 100 Inc. 6 de la Constitución Nacional, enviando al Congreso el proyecto de Ley de Presupuesto Nacional, Ejercicio 2026, con dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Expte. N° 90-32.913/2024. Del señor Senador Leopoldo Salva, viendo con agrado desafectar los inmuebles de propiedad de la Provincia, que no fueron utilizados para la creación del Parque Industrial de San Antonio de Los Cobres, departamento Los Andes, con dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Expte. N° 90-33.678/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el 173 Aniversario de la Fundación y Delimitación Territorial de la ciudad de Rosario de Lerma.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Vamos a considerar los expedientes. Los señores senadores que quieran fundamentar los mismos, pueden hacer uso de la palabra referenciando el número de expediente.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Cornejo Saravia.**- Señor Presidente: voy a fundamentar el expediente 90-33.591/2025. El mismo fue elaborado en conjunto con el señor Senador del departamento General San Martín y está motivado en una petición a los legisladores nacionales de nuestra Provincia, que realicen las acciones políticas conducentes para instar al Poder Ejecutivo Nacional al cumplimiento del artículo 100, inciso 6 de la Constitución de la Nación, que establece que se debe girar al Congreso de la Nación, antes del 15 de setiembre de cada ejercicio, el proyecto de Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio siguiente.

Es importante recordar que la Ley de Presupuesto es llamada también "Ley de Leyes", su sanción anual es fundamental para el funcionamiento del Estado, implementa un programa económico donde se determinan las actividades gubernamentales, las que deben estar sujetas al control democrático del Poder Legislativo.

También, el Presupuesto Nacional es un instrumento de política económica, en donde deben estar contenidos los gastos generales de la Nación, quién los ejecuta, las variables macroeconómicas, como ser el tipo de cambio, deben estar previstas las asignaciones, esencialmente las transferencias a las

---

<sup>3</sup>Declaraciones publicadas en Apéndice

provincias y a los municipios, las que a su vez elaboran sus presupuestos tomando los lineamientos y bases del gobierno nacional.

Si el País no dispone de Ley de Presupuesto, se genera una baja en la calidad institucional y el Poder Ejecutivo Nacional dispone de mayor discrecionalidad para el envío de los recursos a las provincias, a los municipios y para la aplicación general de los recursos.

Argentina no es creíble, en el sentido de que si su Estado no sanciona una ley elemental para su funcionamiento, la comunidad internacional no ve con buenos ojos al Estado argentino. Se degrada la calidad institucional, se afecta la división de los Poderes, nuestra democracia se erosiona.

Nuestra realidad, qué nos indica. Hace dos años que la Argentina no dispone de Ley de Presupuesto vigente y el Poder Ejecutivo acude a una modalidad, que si bien es legal, la prórroga de presupuestos anteriores, sus efectos son ilegítimos.

Qué hemos visto semanas atrás. Una fuerte disputa entre el gobierno nacional y los gobernadores con relación a la asignación de fondos.

Qué hemos visto recientemente, en el día de ayer. En el Congreso de la Nación se han debatido cuestiones presupuestarias.

Todo esto, entiendo, se debe subsanar si Argentina realiza lo que la teoría constitucional denomina “el acto federal complejo”, porque la facultad es del Poder Ejecutivo, de enviar el proyecto de ley de presupuesto, pero el Congreso Nacional, sin perjuicio de sus facultades propias, no lo debe desnaturalizar y debe aplicar una valoración razonable.

Por eso, señor Presidente, yo entiendo que para el correcto funcionamiento del Estado Nacional, de las provincias y de los municipios, el pueblo argentino en el año 2026 debe de tener una Ley de Presupuesto Nacional.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Usted quiere hacer una revolución, Senador, está muy revoltoso. Pedir la institucionalidad hoy es eso.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva.**- Señor Presidente: para referirme al expediente 32.913, por el que estamos solicitando que los inmuebles de propiedad de la provincia de Salta, que en su momento fueron afectados para la creación del Parque Industrial en San Antonio de los Cobres, y que hoy han quedado prácticamente en el centro del pueblo, se desafecten.

En la realidad solamente hay tres inmuebles, del total de dieciséis, solamente tres ha ocupado una empresa que está funcionando y los otros que han construido y no están funcionando. También es la realidad que en los otros inmuebles que estaban sin utilizar hace poco se construyó la Escuela Técnica, se construyó el Centro de Formación Profesional y también se hicieron viviendas y se está loteando el resto. Es importante, para regularizar esta situación, que se haga la desafectación correspondiente, que no sea parque industrial, sino que se puedan dar los terrenos a la gente que está viviendo ahí. Solamente eso.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

Continuamos con el Orden del Día N° 18.

**9**

**REEMPLAZOS DEL JUZGADO DE CAFAYATE**

Expte. N° 90-33.537/2025

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de Ley de la Corte de Justicia contenida en la Acordada N° 14.377/25, por el cual el Juzgado con competencia multifuero con asiento en la ciudad de Cafayate, en caso de impedimento, inhibición, recusación u otro motivo de apartamiento legal, será reemplazado por el Juez de Primera Instancia, que en cada caso corresponda; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y**

Artículo 1º.- El Juez del Juzgado con competencia multifuero con asiento en la ciudad de Cafayate, en caso de impedimento, inhibición, recusación u otro motivo de apartamiento legal, será reemplazado por el Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, correspondiente a la misma materia de que se trate la causa y por sorteo dentro de dicho fuero.

El expediente será radicado en el juzgado que haya sido asignado con arreglo al procedimiento antes dispuesto.

Art. 2º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de julio de 2025.

**Manuel Pailler - Dani Nolasco - Luis Altamirano - Leonor Minetti - Sonia Magno - Alejandra Navarro**

Miembro Informante: Senador Javier Mónico Graciano.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano.**- Señor Presidente: el proyecto de ley, al que hacía referencia el señor Secretario, lo que busca es optimizar el funcionamiento judicial y garantizar una justicia más eficiente y especializada para los ciudadanos de Cafayate. Actualmente, cuando el juez titular se ausenta por cualquier motivo, sea un impedimento, recusación, etcétera, su reemplazo es un juez de Garantías Penal de la ciudad de Salta. Esta situación genera varios problemas que esta nueva ley busca solucionar.

También hay que marcar como importante que se estaría dando una violación del artículo 18 de la Constitución Nacional, que establece que nadie puede ser juzgado por comisiones especiales o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa. El Juez natural es aquel que, según la ley, tiene la competencia para entender en un caso determinado.

Sabido es que la tutela judicial efectiva implica el derecho de toda persona a que sus pretensiones sean examinadas y resueltas por un órgano judicial en un plazo razonable. La celeridad procesal es un pilar de este principio, evitando que la demora en el proceso cause un perjuicio irreparable.

Al no haber un juez con competencia en materia civil, familiar o laboral que pueda reemplazar al juez de Cafayate, los casos de estos fueros ahora quedan bajo la órbita de un juez incompetente. Esta situación puede causar al justiciable gravamen irreparables, generando demoras indebidas que afectan directamente los derechos de las personas. Por ejemplo, una causa de alimentos, un pedido de medidas cautelares en una disputa laboral o un litigio por la tenencia de un menor pueden quedar sin la respuesta adecuada por falta de un juez con esa competencia, lo cual vulnera la celeridad y el derecho a una tutela judicial efectiva.

La división por fueros -civil, penal, familia, laboral, etcétera- garantiza que los jueces tengan el conocimiento especializado necesario para resolver causas complejas.

Y el Juez de Garantías de Salta, por su propia función, tiene un profundo conocimiento en materia penal, pero no tiene competencia ni experiencia en otras ramas del derecho. Al ser el único juez de reemplazo, los casos de otros fueros no son atendidos por un especialista, lo que puede afectar la calidad de las decisiones y la correcta administración de justicia.

En resumen, el sistema actual, al designar un único juez de reemplazo sin competencia en todas las materias que maneja el juzgado de Cafayate, genera un "vacío" de justicia para las causas no penales, vulnerando así principios fundamentales como el del juez natural, la tutela judicial efectiva y la especialización, lo que afecta directamente el derecho de los ciudadanos a acceder a una justicia pronta y eficiente.

El juez de Cafayate tiene competencia multifuero, lo que significa que atiende causas de distintos tipos, familia, civil, laboral, penal, etcétera. Al ser reemplazado por un Juez de Garantías de Salta, solo se cubre el fuero penal, los demás casos, civiles, de familia, laborales, quedan en suspenso, lo que provoca demoras significativas y afecta el acceso a la justicia de los ciudadanos.

Este proyecto de ley asegura que el reemplazo sea por un Juez de la misma materia, garantizando que el expediente siga avanzando sin interrupciones, sin importar si es un caso de familia o una disputa civil.

La propuesta de esta ley, al designar un reemplazo por sorteo entre los Jueces del Distrito Judicial del Centro de la misma materia, permite que el expediente se radique directamente en el Juzgado asignado, agilizando los tiempos y evitando dilaciones que perjudican a los justiciables.

Esta nueva ley distribuye la carga entre jueces de distintos fueros, asegurando que cada especialista se ocupe del caso que le corresponde, lo que no aumenta la carga de forma desproporcionada. Además, el sorteo garantiza que esta responsabilidad se rote entre los jueces de la misma materia.

El proyecto que estamos tratando corrige estos problemas y mejora el servicio de justicia para los ciudadanos de Cafayate, evitando que sus derechos

se vean afectados por demoras injustificadas.

Para concluir, debemos decir que este proyecto de ley no es un mero cambio administrativo, es una medida fundamental para garantizar una justicia más eficiente, especializada y transparente para el departamento Cafayate y sus alrededores. Con esta reforma, no solo resolvemos un problema logístico, sino que fortalecemos el acceso a la justicia y aseguramos que los ciudadanos no tengan que esperar meses para que sus causas sean atendidas. Apoyar esta ley es apoyar un sistema judicial más justo y ágil para todos.

Por todo ello, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

Vamos a definir el título que lleva la ley: "Reemplazos del Juzgado de Cafayate".

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

## 10

### MOCIÓN

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.**- Señor Presidente: en virtud de la licencia de la Senadora Navarro, considero que el proyecto expediente 90-33.352/2025 debería tratarse en la próxima sesión, con su presencia. Solicito a los señores senadores que este proyecto lo pasemos para la próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción del señor Senador por el departamento General San Martín. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada. Pasa al Orden del Día de la próxima sesión.

11

**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN  
ORDEN DEL DÍA Nº 18/2025**

11.1

**Proyectos de Resolución<sup>4</sup>**

**Especial de Homenajes:**

Expte. Nº 90-33.614/2025. De la señora Senadora Alejandra Navarro, reconocimiento a los bailarines de folclore Marina Tondini y Hugo Jiménez, por los 55 años de una destacada trayectoria artística y cultural.

Expte. Nº 90-33.640/2025. De la señora Senadora Alejandra Navarro, reconocimiento a la maestra quesera Mariela Esquivel.

Expte. Nº 90-33.641/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti, homenaje a la señora Ana María Acuña de Macedo, figura destacada en lo cultural y educativo.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

11.2

**Proyectos de Declaración<sup>5</sup>**

**De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:**

Expte. Nº 90-33.478/2025. De la señora Senadora Sonia Magno, creación de un Puesto Policial en el paraje Río Grande, municipio de Angastaco.

Expte. Nº 90-33.565/2025. De los señores Senadores Leopoldo Salva, Gonzalo Caro Dávalos y Miguel Calabró, realización de pasantías laborales en los yacimientos mineros.

Expte. Nº 90-33.622/2025. Del señor Senador Sergio Saldaño, que el Poder Ejecutivo Provincial instruya a los ministerios y secretarías dispongan, visitas periódicas a los Departamentos para facilitar a sus pobladores la realización de trámites.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva.**- Señor Presidente: el proyecto de declaración expediente 33.565 nació a raíz de las múltiples reuniones que tenemos con la Comisión de Minería. En la reunión del 11 de junio los directivos de la Minera Río Tinto nos plantearon la necesidad de establecer un canal institucional que permita la realización de las pasantías, porque hay leyes que estipulan que un alumno que está en un proyecto minero, a raíz de los estándares de seguridad, tiene que cumplir con ciertos requisitos y para poder cumplirlos se necesita la voluntad de la Secretaría de Trabajo, del Ministerio de Educación, por el tema de los seguros, en fin, por

---

<sup>4</sup> Resoluciones publicadas en Apéndice

<sup>5</sup> Declaraciones publicadas en Apéndice

lo que es necesario que las instituciones del Gobierno de la Provincia puedan hacer convenios, que ya los están celebrando, pero que no sean tan burocráticos, tiene que ser más eficientes. Necesitamos que nuestros jóvenes puedan tener su primer acceso a la parte laboral y es bueno que a través de estas instituciones se agilice. Esto es lo que pedimos.

Solicito a mis pares que acompañen este proyecto de declaración.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

Pasamos a Sesión Especial.

## 12

### **ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE DEFENSOR OFICIAL PENAL Nº 9 DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

Expte. N 90-33.567/2025

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. César Alejandro Cuello, D.N.I. Nº 22.637.121, en el cargo de Defensor Oficial Penal Nº 9 del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Art. 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 7 de agosto de 2025.

**Jorge Pablo Soto - Gonzalo Caro Dávalos - Mashur Lapad - Javier Mónico Graciano**

Miembro Informante: Senador Jorge Soto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto.**- Señor Presidente: en este caso vamos a analizar el pliego del Doctor César Alejandro Cuello, que fuera remitido oportunamente por el Poder Ejecutivo. Esta mañana la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones tuvo la oportunidad de entrevistar a este profesional. Hemos examinado las actuaciones y vemos que el Doctor Cuello se desempeña actualmente en el Fuero Penal en Tribunal de Juicio, pero cabe destacar que ya desde el año 2005 viene desempeñándose en distintas áreas y en distintos cargos, como ser Prosecretario de un Juzgado de Instrucción Formal, también en un Juzgado de Detenidos y Garantías, es decir siempre en el ámbito penal.

Es un profesional que también dedica su tiempo a escribir, a realizar cursos para perfeccionarse en sus conocimientos.

Como decía, esta mañana en la reunión de Comisión tuvimos la oportunidad de plantearle algunas cuestiones y de preguntarle sobre temas relacionados con reformas del Código Procesal Penal, la oralidad. Por lo que hemos concluido que el Doctor Cuello reúne las condiciones, no solamente de idoneidad, de conocimientos, de experiencia, sino también goza de un perfil que

nos lleva a emitir este dictamen favorable, por lo cual pido a mis pares que también apoyen el mismo y se le otorgue el correspondiente acuerdo.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

### 13

#### ARRÍO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, Javier Mónico Graciano, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento La Poma, Dani Nolasco, a arriar la Bandera Provincial. Posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Javier Mónico Graciano y Dani Nolasco proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 29.

*Sector Taquígrafos  
Cámara de Senadores*

14

## APÉNDICE

1

Exptes. Nos 91-52.323/2025 y 91-51.421/2204 (Acumulados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY

### LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA (LSA)

Artículo. 1º.- La presente Ley tiene por objeto establecer, como política prioritaria de la provincia de Salta, el reconocimiento, la promoción, preservación y protección de la Lengua de Señas Argentina (LSA) para facilitar el efectivo acceso a la comunicación y plena inclusión de las Personas Sordas, en el marco de la Ley Nacional 27.710 y la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad Ley Nacional 26.378.

Art. 2º.- Entiéndase como Personas Sordas a las personas que se identifican con la cultura Sorda, que usan la lengua de señas como su primera lengua y que tienen una identidad cultural propia y definida a través de sus intercambios cotidianos; dicha convención es dictada como normativa por la Federación Mundial de Sordos - WFD y de la cual quedan exceptuadas las personas con discapacidad auditiva que no cumplen con esta caracterización ni pueden acreditar la misma, como así también personas CODA - HOPS (Childs of Deaf Adults - Hijos Oyentes de Padres Sordos).

Entiéndase como Lengua de Señas Argentina a la lengua natural y originaria que conforma un legado histórico inmaterial como parte de la identidad lingüística y la herencia cultural de las Personas Sordas, según lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nacional 27.710.

Art. 3º.- Las organizaciones representativas que estén íntegramente conformadas por Personas Sordas y que se encuentren oficialmente constituidas con domicilio en la provincia de Salta, son órganos legítimos de consulta para el Estado Provincial en materia de políticas públicas referidas a la Lengua de Señas Argentina (LSA).

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación, la cual tendrá las siguientes funciones:

- a) Fomentar e impulsar en los distintos ámbitos de su competencia el acceso y el uso de la Lengua de Señas Argentina (LSA) de todas las personas que, por cualquier motivo, elijan comunicarse en dicha lengua, en el marco de las disposiciones de la Ley Nacional 27.710.
- b) Promover la preservación, promoción y difusión de la Lengua de Señas Argentina (LSA).
- c) Propiciar la difusión de Lengua de Señas Argentina (LSA) desde la educación inicial en el ámbito educativo formal.
- d) Garantizar que las infancias Sordas accedan a la adquisición natural de la LSA en la etapa crítica del desarrollo del lenguaje con el fin de evitar el síndrome de privación lingüística, siguiendo los lineamientos

establecidos en la CDPD (arts. 2º, 9º, 21 y 24, y Observaciones Generales de la CDPD sobre educación inclusiva).

- e) Potenciar el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y de Accesibilidad Digital como herramientas para contribuir al cumplimiento de las funciones mencionadas, como así también con el fin de garantizar servicios de interpretación y traducción de Lengua de Señas Argentina/español en los organismos del Estado.
- f) Implementar contenidos de la presente Ley en el marco de las capacitaciones establecidas mediante Ley 8315 -Ley de formación y capacitación obligatoria, continua y permanente en la temática de discapacidad-.
- g) Garantizar la participación activa de las Personas Sordas en el diseño y la ejecución de políticas públicas que tengan por objeto visibilizar, preservar y promover la Lengua de Señas Argentina (LSA).
- h) Realizar campañas y acciones de promoción y difusión de la Lengua de Señas Argentina (LSA) en la comunidad a fin de favorecer la comunicación efectiva de las Personas Sordas en todos los ámbitos o esferas de la vida humana.
- i) Convocar y crear un Comité de Asesoramiento y Orientación Permanente en materia de Comunidad, Cultura Sorda y Lengua de Señas Argentina, el cual deberá estar conformado por un equipo interdisciplinario con formación en la temática, incluidos referente Sordos, y con el fin de asesorar y orientar a padres y familiares de bebés sordos desde el momento de la detección de la sordera como así también a instituciones u organismos públicos o privados que lo requieran.
- j) Implementar un Registro y Matriculación Oficial Provincial de profesionales y/o idóneos que brinden servicios de traducción, interpretación y enseñanza de la Lengua de Señas Argentina, siguiendo los estándares y normativas nacionales e internacionales que regulan dichas profesiones, esto hasta tanto se creen colegios profesionales que puedan regular dicho ejercicio profesional.
- k) Asesorar y articular con los diferentes organismos estatales con el fin de que los trámites, gestiones y servicios que se brindan sean accesibles para personas usuarias de la LSA, ya sea a través de traducción de contenidos audiovisuales o en todos los procesos de interpretación en los ámbitos administrativos, legislativos o judiciales, garantizando así el efectivo acceso a la información en igualdad de condiciones.

Art. 5º.- La Autoridad de Aplicación suscribe convenios con organismos, entidades públicas y privadas, universidades y organizaciones no gubernamentales a fin de adoptar las medidas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 6º.- Invítase a los municipios de la Provincia a dictar normas complementarias a la presente Ley.

Art. 7º.- Derógase la Ley 7238 y modificatoria 8329.

Art. 8º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley son imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día siete del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

2

Expte . N° 90-33.537/2025

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

## L E Y

### Reemplazos del Juzgado de Cafayate

Artículo 1º.- El Juez del Juzgado con competencia multifuero con asiento en la ciudad de Cafayate, en caso de impedimento, inhibición, recusación u otro motivo de apartamiento legal, será reemplazado por el Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, correspondiente a la misma materia de que trate la causa y por sorteo dentro de dicho fuero.

El expediente será radicado en el juzgado que haya sido asignado con arreglo al procedimiento antes dispuesto.

Art. 2º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

3

Expte. N° 90-33.679/25

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

### **Resolución N° 158**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la “Fiesta Provincial de la Pachamama”, organizada por la agrupación Rodeo Antenor Sánchez, el día 10 de Agosto del corriente año, en el municipio de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

4

Expte. N° 90-33.680/2025

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Resolución N° 159**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las fiestas patronales en honor a San Lorenzo; a celebrarse el día 10 de Agosto de 2025 en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del Municipio de Rivadavia Banda Norte, y adherir a todas las actividades sociales, religiosas, cívicas y culturales a llevarse a cabo en ese lugar del Chaco Salteño.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

5

Expte. N° 90-33.681/2025

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Resolución N° 160**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la IV Edición del Modelo de Congreso de la Nación, organizado por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), a realizarse los días 19 y 20 de Agosto de 2025 en las instalaciones del COPAIPA, donde participaran más de 200 alumnos de diferentes colegios públicos y privados de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

6

Expte. N° 90-33.671/2025

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

**Resolución N° 161**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores, el Libro "Violinistas del Siglo XXI - Libertad Sonora", de autoría del reconocido músico salteño Elías Gonzalo Córdoba, actual integrante de la Orquesta Sinfónica de Salta, violinista profesional, pedagogo y divulgador; por su valiosa contribución a la transformación del paradigma tradicional de la enseñanza musical, integrando la técnica con conciencia corporal y salud emocional, en beneficio del

desarrollo artístico y humano de músicos de todas las edades y niveles de formación.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

7

Expte. N° 90-33.614/2025

Autora del proyecto: Senadora Alejandra Navarro.

### **Resolución N° 162**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Expresar el reconocimiento de la Cámara de Senadores a los bailarines del folclore Marina Tondini y Hugo Jiménez, por los 55 años de una destacada trayectoria artística y cultural y su invaluable contribución en la difusión de las danzas folclóricas de la provincia de Salta, promoviendo y revalorizando las huellas de nuestra cultura en diferentes escenarios nacionales e internacionales.

Art. 2º.- Encomendar a la Secretaría Institucional a organizar el acto correspondiente en el recinto de Sesiones, fijando día y hora y cursando las invitaciones de estilo.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

8

Expte. N° 90-33.640/2025

Autora del proyecto: Senadora Alejandra Navarro

### **Resolución N° 163**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Expresar el reconocimiento de la Cámara de Senadores a la maestra quesera Mariela Esquivel, turófila y diplomada en Tecnología y Calidad de Productos Lácteos, quién representando a nuestra Provincia, ganó premios a nivel nacional en los más destacados concursos de queso.

Art. 2º.- Encomendar a la Secretaría Institucional a organizar el acto correspondiente en el recinto de Sesiones, fijando día y hora y cursando las invitaciones de estilo.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

9

Expte. N° 90-33.641/2025

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

**Resolución N° 164**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Expresar el reconocimiento de la Cámara de Senadores a la Señora Ana María Acuña de Macedo, figura destacada en lo cultural y educativo, reconocida por su actuación en la Mesa Redonda Panamericana Salta que integra hace 35 años.

Art. 2º.- Encomendar a la Secretaría Institucional a organizar el acto correspondiente en el recinto de Sesiones, fijando día y hora y cursando las invitaciones de estilo.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

10

Expte. N° 90-33.667/2025

Autores del proyecto: Senadores Juan Cruz Curá, Jorge Soto, Leopoldo Arsenio Salva y Manuel Oscar Pailler

**Resolución N° 165**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, al evento "eSports Arena 2025", organizado por InFemales eSports, a realizarse el día 16 de agosto de 2025 en el Centro de Convenciones de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

11

Expte. N° 90-33.668/2025

Autor del proyecto: Senador Gonzalo Caro Dávalos

**Resolución N° 166**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el Acto Protocolar y desfile Cívico Militar con motivo de conmemorarse el 175º Aniversario del Paso a la Inmortalidad del General Don José de San Martín el día 17 de agosto del 2025, en la Ciudad de San José de los Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

12

Expte. N° 90-33.669/2025

Autor del proyecto: Senador Gustavo Carrizo

**Resolución N° 167**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la realización de la II Conferencia Internacional Argentina Cobre 2025, llevada a cabo en la Provincia de San Juan, por constituirse en un espacio estratégico de articulación público-privada, promoción de inversiones y fortalecimiento de la industria minera nacional e internacional.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

13

Expte. N° 90-33.673/2025

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

**Resolución N° 168**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales y Fundacionales de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, a celebrarse el día 31 de agosto de 2025 en honor a su Patrono San Ramón Nonato.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

14

Expte. N° 90-33.674/2025

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

**Resolución N° 169**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores las Fiestas Patronales de la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán, a

celebrarse el día 30 de agosto de 2025 en honor a su Patrona Santa Rosa de Lima.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

15

Expte. N° 90-33.675/2025

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

### **Resolución N° 170**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales de la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán, a celebrarse el día 15 de agosto de 2025 en honor a su Patrona Nuestra Señora de la Asunción al Cielo.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

16

Expte. N° 90-33.676/2025

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

### **Resolución N° 171**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales de la localidad de Aguas Blancas, Departamento Orán, a celebrarse el día 16 de agosto de 2025 en honor a su Patrono San Roque.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

17

Expte. N° 90-33.677/2025

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

### **Resolución N° 172**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el "173º Aniversario de la Fundación y Delimitación Territorial de la ciudad de Rosario de

Lerma” y los actos a realizarse el día 23 de agosto del 2025, en el Municipio de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

18

Expte. Nº 90-32.913/2024

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva

### **Declaración Nº 134**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias para desafectar los inmuebles de propiedad de la Provincia, que no fueron utilizados para la creación del Parque Industrial de San Antonio de Los Cobres, departamento Los Andes, establecido en el Decreto 660/79.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

19

Expte. Nº 90-33.478/2025

Autora del proyecto: Senadora Sonia Magno

### **Declaración Nº 135**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre los medios y recursos necesarios a fin de la creación de un Puesto Policial en el Paraje Río Grande, municipio de Angastaco, con sus correspondientes recursos humanos y adecuación edilicia, equipamiento informático y un móvil policial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

20

Expte. Nº 90-33.565/2025

Autores del proyecto: Senadores Leopoldo Salva, Miguel Calabró, Gustavo Carrizo y Gonzalo Caro Dávalos.

### **Declaración Nº 136**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias a los efectos de posibilitar la realización de pasantías laborales en los yacimientos mineros.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

21

Expte. N° 90-33.591/2025

Autores del proyecto: Senadores Enrique Cornejo Saravia y Manuel Oscar Pailler.

### **Declaración N° 137**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales implementen las acciones políticas necesarias destinadas a instar al Poder Ejecutivo Nacional al cumplimiento del art. N° 100 inc. 6 de la Constitución Nacional, enviando al Parlamento Nacional antes del 15 de septiembre del corriente año el proyecto de ley de Presupuesto Nacional correspondiente al ejercicio 2026.

Fundamentos

La Ley de Presupuesto Nacional es considerada la "ley de leyes". Su sanción y ejecución son fundamentales para la correcta administración del Estado. Establece una cuestión esencial: la estimación de ingresos y la autorización de los gastos del Estado Nacional, condición indispensable para el funcionamiento armónico de los tres poderes.

Se trata de un instrumento financiero y político mediante el cual el Estado nacional y sus instituciones equilibran sus recursos y sus compromisos durante un ejercicio fiscal determinado, en el marco de un sistema republicano y federal.

La omisión sistemática en la sanción del Presupuesto Nacional y el uso prolongado de Decretos de Necesidad y Urgencia para la administración de las finanzas públicas alteran el orden constitucional, debilitan la división de poderes y afectan especialmente a las provincias.

La Constitución Nacional, en su artículo 100 inciso 6, dispone:

"El jefe de gabinete de ministros y los demás ministros secretarios cuyo número y competencia será establecida por una ley especial, tendrán a su cargo el despacho de los negocios de la Nación, y refrendarán y legalizarán los actos del presidente por medio de su firma, sin cuyo requisito carecen de eficacia. Al jefe de gabinete de ministros, con responsabilidad política ante el Congreso de la Nación, le corresponde: 6. Enviar al Congreso los proyectos de ley de ministerios y de presupuesto nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del Poder Ejecutivo."

Por su parte, la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de Sector Público Nacional establece en su Artículo 26. Presentación del Presupuesto: "El Poder Ejecutivo Nacional deberá enviar el proyecto de ley de presupuesto general al Congreso Nacional antes del 15 de septiembre del año anterior al ejercicio que se presupuesta."

El Congreso de la Nación., a través de la Cámara de Diputados, recibe el presupuesto para su análisis. debate y eventual proyecto de ley de modificación.

Luego de su tratamiento en ambas Cámaras, se sanciona la ley que regirá el ejercicio fiscal siguiente.

Sin embargo, la reiterada prórroga del presupuesto anterior -sin discusión parlamentaria- y la gestión del gasto público a través de DNU contradicen el espíritu del régimen republicano, ya que el Poder Ejecutivo asume facultades propias del Congreso, especialmente en lo relativo a la reasignación de partidas presupuestarias.

Esto produce una concentración indebida de poder en el Ejecutivo Nacional y coloca a las provincias en una situación de debilidad e incertidumbre fiscal, al depender de transferencias discrecionales y sin previsibilidad.

La persistente omisión del presupuesto representa una forma de degradación institucional que vulnera los principios constitucionales y priva al Congreso y a las provincias del control democrático sobre los recursos públicos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

22

Expte. N° 90-33.622/2025

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño.

### **Declaración N° 138**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en la medida de las posibilidades de personal y móviles, instruya a los ministerios y secretarías que dispongan, según el área de competencia, visitas periódicas a departamentos de la Provincia para facilitar a sus pobladores la realización de trámites sin necesidad de trasladarse a la Capital.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

23

Expte. N° 90-33.678/2025

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

### **Declaración N° 139**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de interés el "173° Aniversario de la Fundación y Delimitación Territorial de la ciudad de Rosario de Lerma" y los actos a realizarse el día 23 de agosto del 2025, en el Municipio de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

\*\*\*\*\*